

## 74. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires



Ref.: Expte. № 4617/94.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

Artículo 1º: Restablécese el nombre de "EVA PERON", al hogar de an---- cianos de Escobar.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la realización de un
---- acto público para el restablecimiento del nombre del Hogar de Ancianos, colocando una placa recordatoria.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese y opor---- tunamente archívese.

---- DADA EN LA SALA DE SESIOES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Queda registrada bajo el Nro. 1758/95.-

- - - - - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FIRMADO: JESUS F. ANGIOI (Presidente) - DANIEL O. BUFELLI (Secretario)